

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

MAT.: Aprueba acta, declara inadmisibles proyectos y adjudica **"Concurso Público Financiamiento para becas de capacitación y especialización para indígenas en la Región de Los Ríos año 2020"**, a los concursantes que se indican.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000775

VALDIVIA, 22 JUL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en artículo 47 de la ley 19.253; en la Ley N° 21.192, de fecha 19 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2020; la Resolución Exenta N° 693, de fecha 30 de junio de 2020, del Director Nacional de CONADI, que aprueba modificación y distribución presupuestaria de Fondos y Programas de CONADI; la Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; y mi personería como Director Regional contenida en la Resolución Exenta N° 005, de fecha 19 de febrero de 2019, del Director Nacional (S) de CONADI, tomada de razón con fecha 12 de marzo de 2019, por la Contraloría Regional de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 716 de fecha 12 de junio de 2020, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del **"Concurso Público Financiamiento para becas de capacitación y especialización para indígenas en la Región de Los Ríos año 2020"**, por un monto de inversión total de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), rectificadas mediante Resolución Exenta N° 738 de fecha 25 de junio de 2020 y se convocó a participar en el concurso a las personas naturales indígenas, Comunidades y Asociaciones Indígenas constituidas bajo el amparo de la ley N° 19.253.
2. Que, en conformidad a las bases del **"Concurso Público Financiamiento para becas de capacitación y especialización para indígenas en la Región de Los Ríos año 2020"**, se conformó el Comité de Admisibilidad y Evaluación, sesionando el día 10, 13 y 17 de julio del año en curso.
3. Que, ingresaron a la oficina de Partes 16 (dieciséis) postulaciones, quedando 6 (seis) de ellas inadmisibles por las razones que se indican en el acta de sesión del comité respectivo, por lo que se requiere declarar dichas propuestas en estado de inadmisibles.
4. Que, en base a los resultados obtenidos producto de la evaluación de las 10 (diez) postulaciones declaradas admisibles, 06 (seis) propuestas obtuvieron un puntaje igual o superior a 20 puntos, seleccionándose las 06 (seis) propuestas que obtuvieron el puntaje requerido, por lo que se requiere adjudicar por los montos solicitados a cada uno de los postulantes que cumplieron con las Bases del presente Concurso.
5. Que, con fecha 21 de julio de 2020, la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Sra. Blanca Ferrada Guarda, de acuerdo a sus competencias aprobó el contenido de la presente resolución.
6. Que, con fecha 21 de julio de 2020, la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, Srta. Lorena Soto López, de acuerdo a sus competencias aprobó el contenido de la presente resolución.
7. Que, atendidas las facultades que detenta este Director Regional.

R

RESUELVO:

1. APROBAR, en todo lo que no sea contrario a derecho, actas de admisibilidad y evaluación de proyectos presentados al **"Concurso Público Financiamiento para becas de capacitación y especialización para indígenas en la Región de Los Ríos año 2020"**, de fecha 10, 13 y 17 de julio del año en curso y cuyo tenor es el siguiente:

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

"Concurso Público Financiamiento para becas de capacitación y especialización para indígenas en la Región de Los Ríos año 2020"

En Valdivia a 10 de julio de 2020, siendo las 11:00 horas, y en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Valdivia, se procede a constituir el Comité de admisibilidad y evaluación del **"Concurso Público Financiamiento para becas de capacitación y especialización para indígenas en la Región de Los Ríos año 2020"**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 716 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 12 de junio de 2020, rectificadas mediante Resolución Exenta N° 738 de fecha 25 de junio de 2020.

Asisten según lo dispuesto en el numeral 4.1 de las respectivas Bases del Concurso Público: la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, doña Lorena Soto Lopez y el apoyo profesional de la Unidad de Cultura y Educación, don Javier Pino Pino, de acuerdo a la Convocatoria efectuada por el Director Regional mediante memorándum N° 269 y 270, ambos de fecha 07 de julio de 2020. No asiste la Encargada de Administración y Finanzas a esta Convocatoria toda vez que se encuentra formando parte de otro Comité según memorándum que se adjunta al proceso Concursal.

Actuando como ministra de fe y secretaria de actas doña Angélica Plaza Godoy, Abogada Encargada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Valdivia.

El referido Concurso Público fue convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante CONADI, Dirección Regional CONADI Valdivia, por Resolución Exenta N° 716 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 12 de junio de 2020, rectificadas mediante Resolución Exenta N° 738 de fecha 25 de junio de 2020. El presupuesto destinado al presente Concurso Público es de \$20.000.000- (Veinte millones de pesos).

Habiendo quórum mínimo para sesionar, según lo dispuesto a lo largo del numeral 4.1 de las respectivas Bases del Concurso Público, se da inicio al Comité con la apertura de las postulaciones para verificar su admisibilidad.

Se hace presente, que ingresaron a la oficina de Partes, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases Administrativas, un total de 16 (dieciséis) postulaciones, 4 (cuatro) ingresadas de manera presencial y 12 (doce) postulaciones

de manera on-line, haciéndole entrega de estas a la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación.

En conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 de las presentes Bases, los integrantes del Comité declaran no afectarle alguna inhabilidad o incompatibilidad, establecidas para los funcionarios públicos para actuar en el presente proceso, por lo que el Comité procede a dar apertura a las 16 postulaciones para la verificación de los antecedentes acompañados en cumplimiento de lo señalado en el punto 3 de las bases administrativas.

De un total de **16** postulaciones, **10** son declarados **Admisibles**, y **6** se declaran **Inadmisibles**, por las siguientes causales, de acuerdo a la tabla siguiente:

TABLA N°1

N°	FECHA	HORA INGRESO	NOMBRE POSTULANTE	R.U.N.	CALIDAD INDÍGENA N°	ESTADO
1	01-07-2020	11:07	KATHERINE JOCELINE MORALES DURÁN		14175	ADMISIBLE
2	26-06-2020	12:49	FRANCISCO FERNANDO CÁRDENAS MARTÍNEZ		198905	ADMISIBLE
3	23-06-2020	13:30	PAOLA MAKARENA CÁRDENAS NAIPAYAN		54012	ADMISIBLE
4	25-06-2020	20:35	MIGUEL ANGEL GARRÓ EPUYAO		492059	ADMISIBLE
5	25-06-2020	22:40	GABRIEL ANDRES AGUILEF HENRIQUEZ		1100389	ADMISIBLE
6	26-06-2020	10:28	PAULINA ANDREA CALQUIN HEINSOHN		309872	ADMISIBLE
7	26-06-2020	12:29	FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO		635287	ADMISIBLE
8	01-07-2020	11:11	LUIS ALBERTO VILLAGRÁN DÍAZ		1057144	INADMISIBLE, NO ACOMPAÑA TÍTULO LEGALIZADO, REQUISITO EXIGIDO EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N°6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
9	03-07-2020	13:30	PAMELA EDITH CÁRDENAS REYES		No indica	INADMISIBLE, NO INDICA NÚMERO DE CALIDAD INDÍGENA EN SU POSTULACIÓN, REQUISITO EXIGIDO EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N°3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
10	26-06-2020	13:06	KATHERINA BELÉN PALMA MILLANAO		669390	ADMISIBLE
11	26-06-2020	15:03	CARLA FERNANDA LLAMUNAO VEGA		No indica	INADMISIBLE, NO INDICA NÚMERO DE CALIDAD INDÍGENA EN SU POSTULACIÓN, REQUISITO EXIGIDO EN

					EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N°3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
12	01-07-2020	17:53	CLAUDIA ANDREA CALFANTE CALFANTE	286926	ADMISIBLE
13	03-07-2020	13:14	JUAN PABLO LLANCAMAN PAILLAL	287372	INADMISIBLE, NO ACOMPAÑA TÍTULO LEGALIZADO, NO ACOMPAÑA PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, NO ACOMPAÑA NI CURRICUM PERSONAL NI CARTA DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N° 6, 7 Y 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
14	03-07-2020	13:22	CATALINA MACARENA VILLEGAS LEAL	713413	INADMISIBLE, NO ACOMPAÑA TÍTULO LEGALIZADO Y NO ACOMPAÑA PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N°6 Y 7 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
15	03-07-2020	13:25	JUAN CARLOS SALAS OVALLE	867993	ADMISIBLE
16	03-07-2020	14:11 - 14:16	ALEXANDRA DEL PILAR ROSAS OJEDA	225859	INADMISIBLE, POSTULACIÓN FUERA DE PLAZO Y NO ACOMPAÑA ANEXO N° 3, REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 3 ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN Y EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N° 5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE

Teniendo en consideración lo anterior, el Comité procede a realizar la evaluación de los **10** (diez) proyectos admisibles, en conformidad a la pauta de evaluación indicada en las Bases. El puntaje mínimo de adjudicación es 20 puntos.

Siendo las 17:15 horas, y atendido el hecho que faltan 7 postulaciones para evaluar, el Comité acuerda continuar el lunes 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas con las respectivas evaluaciones.

A las 10:00 horas, del día 13 de julio de 2020, asisten según lo dispuesto en el numeral 4.1 de las respectivas Bases del Concurso Público: la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, doña Lorena Soto López y el apoyo profesional de la Unidad de Cultura y Educación, don Javier Pino Pino, de acuerdo a los memorándums de

f

convocatoria al Comité efectuado por el Director Regional mediante memorándum N° 269 y 270, ambos de fecha 07 de julio de 2020.

Se confecciona una pauta de evaluación por cada proyecto, la que resulta del promedio obtenido por las evaluaciones obtenidas por cada miembro del Comité, la que es firmada por los miembros del Comité conjuntamente con la ministra de fe.

Siendo las 17:30 horas, y atendido el hecho que faltan 2 postulaciones para evaluar, el Comité acuerda continuar el viernes 17 de julio de 2020 a las 10:00 horas con las respectivas evaluaciones.

A las 10:00 horas, del día 17 de julio de 2020, asisten según lo dispuesto en el numeral 4.1 de las respectivas Bases del Concurso Público: la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, doña Lorena Soto López y el apoyo profesional de la Unidad de Cultura y Educación, don Javier Pino Pino, de acuerdo a los memorándums de convocatoria al Comité efectuado por el Director Regional mediante memorándum N° 269 y 270, ambos de fecha 07 de julio de 2020.

Se confecciona una pauta de evaluación por cada proyecto, la que resulta del promedio obtenido por las evaluaciones obtenidas por cada miembro del Comité, la que es firmada por los miembros del Comité conjuntamente con la ministra de fe.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité, los proyectos arrojan los siguientes puntajes, ordenados de mayor a menor:

TABLA N°2

N°	NOMBRE POSTULANTE	R.U.N.	N° CALIDAD INDÍGENA	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
6	PAULINA ANDREA CALQUIN HEINSOHN		309872	Magister en Dirección Comercial y Marketing estratégico	27
10	KATHERINA BELÉN PALMA MILLANAO		669390	Magister en Salud Pública Comunitaria	26
3	PAOLA MAKARENA CARDENAS NAIPAYAN		54012	Magister en Administración de Empresas	25
2	FRANCISCO FERNANDO CARDENAS MARTINEZ		198905	MBA Executive: Magister en Dirección General de Empresas	24
4	MIGUEL ANGEL GARRÓ EPUYAO		492059	Magister en derecho procesal	23
7	FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO		635287	Diplomado en planificación y gestión estratégica	23
1	KATHERINE JOCELINE MORALES DURÁN		14175	Post Grado Magister en alta dirección y gestión de establecimientos educacionales	22

12	CLAUDIA ANDREA CALFANTE CALFANTE	286926	Magister en alta dirección y gestión de establecimientos educacionales	20
15	JUAN CARLOS SALAS OVALLE	867993	Diplomado en Gestión territorial y desarrollo	20
5	GABRIEL ANDRES AGUILEF HENRIQUEZ	1100389	Diplomado en confiabilidad y gestión de activos	17

Habiendo alcanzado los proyectos evaluados el puntaje requerido para ser seleccionados, el Comité por unanimidad, propone al Director Regional adjudicar el presente Concurso a los siguientes proyectos:

TABLA N° 3

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUN N°	N° CALIDAD INDÍGENA	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
6	PAULINA ANDREA CALQUIN HEINSOHN		309872	Magister en Dirección Comercial y Marketing estratégico	27	\$2.880.000.
10	KATHERINA BELÉN PALMA MILLANAO		669390	Magister en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Social	26	\$2.390.000.
3	PAOLA MAKARENA CARDENAS NAIPAYAN		54012	Magister en Administración de Empresas MBA	25	\$5.663.000.
2	FRANCISCO FERNANDO CARDENAS MARTINEZ		198905	MBA Executive: Magister en Dirección General de Empresas	24	\$4.800.000.
4	MIGUEL ANGEL GARRÓ EPUYAO		492059	Magister en derecho procesal	23	\$2.265.000.
7	FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO		635287	Diplomado en planificación y gestión estratégica	23	\$1.850.800.

Que el monto de las iniciativas a financiar alcanza el Total **\$19.848.800 (diecinueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos)**, quedando un remanente disponible de **\$151.200.** (Ciento cincuenta y un mil

doscientos pesos), el que no ha sido objeto de asignación por ser un monto menor a lo solicitado.

Siendo las 13:00 horas, se cierra la sesión, firmando todos los comparecientes, la presente acta para constancia en tres ejemplares, quedando uno para los fines que fuera solicitada por la Dirección Nacional de CONADI.

2.- DECLARAR, inadmisibles las propuestas más abajo indicadas:

PROYECTOS INADMISIBLES

N°	FECHA	HORA INGRESO	NOMBRE POSTULANTE	R.U.N.	CALIDAD INDÍGENA N°	ESTADO
8	01-07-2020	11:11	LUIS ALBERTO VILLAGRÁN DÍAZ		1057144	INADMISIBLE, NO ACOMPAÑA TÍTULO LEGALIZADO, REQUISITO EXIGIDO EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N°6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
9	03-07-2020	13:30	PAMELA EDITH CÁRDENAS REYES		No indica	INADMISIBLE, NO INDICA NÚMERO DE CALIDAD INDÍGENA EN SU POSTULACIÓN, REQUISITO EXIGIDO EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N°3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
11	26-06-2020	15:03	CARLA FERNANDA LLAMUNAO VEGA		No indica	INADMISIBLE, NO INDICA NÚMERO DE CALIDAD INDÍGENA EN SU POSTULACIÓN, REQUISITO EXIGIDO EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N°3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
13	03-07-2020	13:14	JUAN PABLO LLANCAMAN PAILLAL		287372	INADMISIBLE, NO ACOMPAÑA TÍTULO LEGALIZADO, NO ACOMPAÑA PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, NO ACOMPAÑA NI CURRÍCUM PERSONAL NI CARTA DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N° 6, 7 Y 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
14	03-07-2020	13:22	CATALINA MACARENA VILLEGAS LEAL		713413	INADMISIBLE, NO ACOMPAÑA TÍTULO LEGALIZADO Y NO ACOMPAÑA PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN,

R

					REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N°6 Y 7 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
16	03-07-2020	14:11 - 14:16	ALEXANDRA DEL PILAR ROSAS OJEDA	225859	INADMISIBLE, POSTULACIÓN FUERA DE PLAZO Y NO ACOMPAÑA ANEXO N° 3, REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 3 ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN Y EN EL NUMERAL 5 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS N° 5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE

2. DECLARAR, no seleccionados y en lista de espera las propuestas más abajo indicadas, por haber cubierto las propuestas seleccionadas el monto del concurso.

PROYECTOS NO SELECCIONADOS LISTA DE ESPERA

N°	NOMBRE POSTULANTE	R.U.N.	N° CALIDAD INDÍGENA	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	KATHERINE JOCELINE MORALES DURÁN	16.770.021-7	14175	Post Grado Magister en alta dirección y gestión de establecimientos educacionales	22
12	CLAUDIA ANDREA CALFANTE CALFANTE	17.242.697-2	286926	Magister en alta dirección y gestión de establecimientos educacionales	20
15	JUAN CARLOS SALAS OVALLE	15.269.801-1	867993	Diplomado en Gestión territorial y desarrollo	20

3. ADJUDICAR, \$19.848.800.- (diecinueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos), del ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2020, Programa "**Subsidio a la Capacitación y Especialización para Indígenas**", a los siguientes proyectos seleccionados en el "**Concurso Público Financiamiento para becas de capacitación y especialización para indígenas en la Región de Los Ríos año 2020**", de acuerdo a la tabla que sigue:

PROYECTOS ADJUDICADOS

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUN N°	N° CALIDAD INDÍGENA	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
6	PAULINA ANDREA CALQUIN HEINSOHN		309872	Magister en Dirección Comercial y Marketing estratégico	27	\$2.880.000.

10	KATHERINA BELÉN PALMA MILLANAO	669390	Magister en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Social	26	\$2.390.000.
3	PAOLA MAKARENA CARDENAS NAIPAYAN	54012	Magister en Administración de Empresas MBA	25	\$5.663.000.
2	FRANCISCO FERNANDO CARDENAS MARTINEZ	198905	MBA Executive: Magister en Dirección General de Empresas	24	\$4.800.000.
4	MIGUEL ANGEL GARRÓ EPUYAO	492059	Magister en derecho procesal	23	\$2.265.000.
7	FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO	635287	Diplomado en planificación y gestión estratégica	23	\$1.850.800.

4. COMPROMETER, el monto total de **\$19.848.800.- (diecinueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos)** al ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2020, Programa "**Subsidio a la Capacitación y Especialización para Indígenas**", para la realización "**Concurso Público Financiamiento para becas de capacitación y especialización para indígenas en la Región de Los Ríos año 2020**".

5. PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web de Conadi: www.conadi.gob.cl, con observancia de lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

6. SUSCRIBIR, los respectivos convenios de ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.



SERGIO MARCELO BÓRQUEZ OJEDA
DIRECTOR REGIONAL
CONADI REGIÓN DE LOS RÍOS

SMBO/APG/IsI

DISTRIBUCION:

- Unidad de Cultura y Educación.
- Unidad de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes, CONADI Valdivia

